

10. CREACIÓN DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA

El profesorado de la especialidad de Economía, pertenecientes al Cuerpo de Secundaria demanda la creación de un Departamento Didáctico propio de cada asignatura. Se trata de una especialidad del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria que carece de Departamento Didáctico plenamente reconocido.

Para la especialidad de Economía se trata ya de una reivindicación histórica. A diferencia de otras especialidades, la Jefatura de estos Departamentos carece de reconocimiento, pues ni puntúa para el concurso de traslados, ni para el reconocimiento horario lectivo, ni conlleva ningún complemento retributivo. La discriminación anteriormente citada se agrava pues ejercen las mismas funciones que las recogidas en los artículos 49 y 51 del Real Decreto 83/1996, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria para los departamentos plenamente reconocidos.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores y el carácter supletorio y abierto de la enumeración de los Departamentos que establece el art. 40 del RD 83/1996 (“podrán constituirse además...cuantos departamentos reglamentariamente se establezcan”), la Consejería de Educación del Principado de Asturias reconoció plenamente, mediante el Decreto 77/2005 de 14 de Julio (BOPA del 29/07/05), el Departamento de la especialidad de Formación y Orientación Laboral, hasta ese momento en idéntica situación a las especialidades descritas.

Este precedente evidencia que no existe ningún impedimento normativo para mantener pertinazmente una situación claramente discriminatoria, que se ha venido negando sistemáticamente el reconocimiento del Departamento de Economía plenamente reconocido en comunidades como: Galicia, Cantabria, Castilla y León, Madrid, Castilla y la Mancha, Aragón, La Rioja, Comunidad Valenciana, en la mayoría de los casos a la par que el departamento de FOL.

Es por esto que esta Junta de Personal **RESUELVE:**

- Exigir a la Administración la negociación y aprobación de una normativa específica que permita el reconocimiento con plenos efectos económicos y administrativos del Departamento de Economía en los diferentes Institutos de Educación Secundaria del Principado de Asturias.